



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

CONTRATO No. T-20360001-5-42904

COMPROMISO No. 5-42904

- I. En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 12 de septiembre del año 2022, se reúnen en las oficinas que ocupa la Residencia del Servicio del IMSS, ubicadas en la calle Durango 291, sexto piso Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
II. El Arq. Christian Ivan Sanchez Quintana, Superintendente de Servicios por parte de la empresa Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V. y la Arq. Luz Del Carmen López Márquez, Residente de Servicios del IMSS, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la recepción física de los trabajos ejecutados al amparo del contrato 1-20360001-5-42904 para la "Elaboración de Estudios de Preinversión, Infraestructura de Servicios, Diseño y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Sustitución del "Centro de Actividades Acuáticas de Alto Nivel (C.A.A.A.N.)", en la Unidad Morelos; ubicado en Avenida San Juan de Aragón No. 311, Colonia San Pedro El Chico, C.P. 1520385207480, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.", celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Contratista Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V., conforme a lo dispuesto en los lineamientos y requisitos que para tal efecto establece la cláusula décima novena del contrato, Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166, de su Reglamento, con los antecedentes y las condiciones que se enuncian:

III. Descripción de los Trabajos que se reciben e Importe Contractual incluyendo los Convenios Modificatorios

Con fecha 02 de Julio de 2021, las partes celebraron contrato de servicios relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios, identificado con el número 1-21570001-5-42909, por un importe de \$8,478,891.31 (Ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 31/100 M.N.) más el Impuesto al Valor agregado, correspondientes a la "Elaboración de Estudios de Preinversión, Infraestructura de Servicios, Diseño y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Sustitución del "Centro de Actividades Acuáticas de Alto Nivel (C.A.A.A.N.)", en la Unidad Morelos; ubicado en Avenida San Juan de Aragón No. 311, Colonia San Pedro El Chico, C.P. 1520385207480, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México" para realizar los servicios correspondientes al desarrollo de los Estudios de Preinversión, Estudios de Infraestructura así como el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo con fecha contractual de inicio el 05 de Julio de 2021 y de termino el 30 de enero de 2022 con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días naturales, llevándose a cabo las gestiones para la formalización de tres Convenios de adición al Plazo y un Convenio por Actualización Tecnológica solicitada por la Coordinación de Bienestar Social para implementar en las albercas un sistema de paneles de acero inoxidable.

El 10 de noviembre del 2021, se dio inicio al proceso de Recisión Administrativa por atrasos por la indefinición del Anteproyecto, por lo que se continuó con el proceso de recisión con la suspensión de los trabajos y notificación al Contratista.





El 23 de diciembre de 2021 le fue notificado al Contratista la determinación de **“dar por no rescindido el contrato”**; considerando lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual establece que la rescisión administrativa de los contratos debe ser el último medio que utilicen las dependencias y entidades.

Por lo que el 3 de enero del 2022, se reiniciaron los trabajos y el 31 de enero se formalizó el **Primer Convenio de ampliación al plazo** por 90 días naturales con un periodo del **31 de enero al 30 de abril del 2022**, durante este periodo se validó el Anteproyecto.

El 26 de abril de 2022, se recibió escrito por parte del Contratista la solicitud del reconocimiento de 49 días naturales, derivado de la entrega tardía del Anteproyecto validado por parte de la Coordinación de Bienestar Social; por lo que motivó el **Segundo Convenio de ampliación al plazo** de ejecución del **01 de mayo al 18 de junio de 2022**.

Con fecha 16 de junio de 2022, el Contratista ingresó oficio, así como notas de bitácora con la solicitud de reconocimiento de días, para la terminación de los trabajos, por demoras en la revisión de los Sistemas de Telecomunicaciones por parte del Instituto, por lo anterior, se formalizó **Tercer Convenio de ampliación al plazo** por 49 días reconocidos en incremento al plazo de ejecución del **19 de junio al 06 de agosto de 2022**.

**Con fecha 12 de agosto de 2022**, mediante oficio 0990012B0000/0267/2022 se recibe petición por parte del Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales en donde solicita se adopten las nuevas Tecnologías para Albercas de paneles de acero inoxidable, que permitan a la Institución estar a la altura de los sistemas de competencias Nacionales e Internacionales en el Proyecto Ejecutivo, por lo que se instruye al Contratista a emplearlas en el mismo, motivo por el cual se gestionó Convenio sin ampliación al monto ni al costo del proyecto por actualización tecnológica.

**IV. Periodo de Ejecución de los trabajos, precisando las fechas de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios modificatorios.**

Como resultado de lo antes descrito, se presenta la siguiente tabla resumen, indicando las fechas de inicio y de término contractuales, así como las de convenios celebrados:--

	Fecha de inicio	Fecha de termino	Plazo
Contrato	05 de julio de 2021	30 de enero de 2022	210 días naturales
Primer Convenio	31 de enero de 2022	30 de abril de 2022	90 días naturales
Segundo Convenio	01 de mayo de 2022	18 de junio de 2022	49 días naturales
Tercer Convenio	19 de junio de 2022	06 de agosto de 2022	49 días naturales
Cuarto Convenio	<b>Sin ampliación al monto ni al Plazo Actualización Tecnológica</b>		
<b>Total de Plazo</b>	<b>05 de julio de 2021</b>	<b>06 de agosto de 2022</b>	<b>398 días naturales</b>





Con fecha 05 de agosto de 2022, la Contratista notificó a la División de Proyectos la terminación de los Servicios mediante oficio sin número, hecho que quedo registrado mediante Nota de Bitácora No. 227 de fecha 06 de agosto de 2022, lo anterior en cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento

De conformidad con la cláusula del contrato Décima Novena. Recepción de los "Los Servicios", se llevó a cabo la verificación de los trabajos entregados en el plazo del 07 de agosto de 2022 al 21 de agosto de 2022, detectándose algunas observaciones en la documentación entregada. Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante Minuta de trabajo No. 64 de fecha 22 de agosto de 2022, se le solicitó al Contratista llevar a cabo las correcciones correspondientes, otorgando para dicho caso un plazo de 20 días naturales, quedando establecido del 22 de agosto al 10 de septiembre de 2022.

El 12 de septiembre de 2022, el Contratista mediante escrito notifica al Residente de Servicios que las observaciones fueron atendidas, haciéndose entrega de la documentación correspondiente, quedando pendientes de entregar el Catálogo de Conceptos y Presupuesto Base, así como el Dictamen de Eficiencia Energética.

V. Relación de las estimaciones autorizadas y las pendientes de autorizar.

Table with 9 columns: NO, DESCRIPCIÓN, FECHA PROGRAMADA (INICIO, TERMINO), MONTO, ESTIMACIÓN 1, ESTIMACIÓN 2, ESTIMACIÓN 3, ESTIMACIÓN 4, ESTIMACIÓN 5 (Pendientes de Estimar). Rows 1-21 list various project items like ESTUDIOS DE PREINVERSION, CEDULA DE INVESTIGACION DE SERVICIOS, etc., with corresponding dates and amounts.





VI. Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes y documentación complementaria que comprenden el Proyecto Ejecutivo de conformidad con los alcances establecidos en los Términos de Referencia, mismos que se describen a continuación:

1.- Estudios de Preinversión, 2.- Cédula de Investigación de Servicios, 3.-Levantamiento Topográfico, 4.- Análisis Físico del Agua, 5.- Estudios de Mecánica del Suelo y Geofísico, 6.- Estudios de Pavimentos, 7.-Anteproyecto Conceptual, 8.-Proyecto Arquitectónico, 9.- Proyecto de Equipamiento y Mobiliario-10.- Proyecto de Ingeniería Civil, 11.- Proyecto de Ingeniería Eléctrica, 12.- Proyecto de Ingeniería Hidráulica, 13.- Proyecto de Sanitaria, 14.- Proyecto de Gas L.P, 15.- Proyecto de Diesel, 16.- Proyecto de Precalentamiento Solar, 17.- planta de Tratamiento de Aguas Residuales, 18.-Proyecto de Ingeniería en Telecomunicaciones, 19.-Proyecto de Ingeniería en Aire Acondicionado, así como Memorias Descriptivas y de Cálculo de las diferentes ingenierías electromecánicas así como todos los documentos entregables, de acuerdo con los alcances estipulados en el Producto Esperado de los Términos de Referencia, integrándose el listado de planos y documentación complementaria como Anexo 1.

Cabe mencionar que se encuentra pendiente de concluir y presentar Catálogo de Conceptos, y Presupuesto Base así como el Pre Dictamen de Eficiencia Energética del Inmueble por lo que dichas actividades se encontraran sujetas a la Clausula Decima Quinta .-Penas Convencionales del Contrato la cual estipula que se aplicará sanción definitiva por atraso en la terminación de los Servicios por no haberse desarrollado oportunamente conforme a lo establecido en los términos de referencia y al programa convenido descuentos en las estimaciones, el 5 al millar por cada día de atraso lo cual será plasmado en el Finiquito correspondiente, trabajos que serán pagados en la estimación No. 5 de finiquito.

Mediante este acto, el Instituto recibe por parte de la Contratista los Servicios Relacionados con la Obra Pública, de acuerdo con los alcances contractuales, reservándose el Instituto el derecho de efectuar con posterioridad las reclamaciones que estime convenientes por servicios inexactos, faltantes, deficientes, o cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir el Contratista, tal y como lo dice el cuerpo del contrato.

Handwritten signature and scribble





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y  
Construcción de Inmuebles  
División de Proyectos

Se cierra la presente acta siendo las **19:00 horas del 12 de septiembre del año 2022**, firmando al margen los que en ella participan.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**Arq. Luz Del Carmen López Márquez**  
Residente de Servicios

**POR LA CONTRATISTA**

**Arq. Christian Ivan Sanchez Quintana**  
Superintendente de Servicios  
Promoción y Distribución Cinco, S.A. de  
C.V.

